



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN No. 67 de**

30 OCT 2014

“Por medio de la cual se ordena la liberación de un recurso no ejecutado en el marco del Concurso “Becas de Circulación Nacional e Internacional” segundo ciclo, del Programa Distrital de Estímulos 2014”.

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Despacho mediante Resolución N° 93 del 7 de febrero de 2014, ordenó en su artículo primero: *“la apertura de (quince) 15 concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, dentro de los cuales se encuentra el Concurso “Becas de Circulación Nacional e Internacional”, cuyo objetivo es “otorgar becas para apoyar la circulación de los agentes de los campos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio, en diferentes escenarios nacionales o internacionales, mediante un estímulo económico para el cubrimiento del transporte necesario de ida y regreso al lugar del evento y que cuenten con invitaciones oficiales”.*

Que a través de la Resolución No. 473 del 11 de agosto de 2014, se acogió la recomendación para la selección de los ganadores del Concurso “Becas de Circulación Nacional e Internacional” segundo ciclo, del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordenó el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos.

Que en el artículo primero de la resolución en mención, se seleccionó como uno de los ganadores del segundo ciclo del Concurso a Julián Enrique Santana Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.333, con la propuesta denominada “Post-colombianidad: Propuesta participación de la Semana de la cultura colombiana en Moscú 2014” otorgándole un estímulo económico correspondiente a la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$3.500.000), para el cubrimiento del valor del transporte para el traslado al lugar del evento, el cual de conformidad con la propuesta presentada, se desarrollaría entre el 15 y 21 de septiembre de 2014.

Que mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2014, radicado No. 20147100098092, documento que forma parte integral de la presente Resolución, la asociación “ASOCOLRUDN”, le comunicó a la profesional Ivonne Rico, responsable del Concurso, la cancelación de la participación de Julián Enrique Santana Rodríguez en la versión séptima de la semana colombiana en Moscú.

Que mediante radicado No. 20147100101272 del 3 de octubre de 2014, documento que forma parte integral de la presente Resolución, el señor Julián Enrique Santana Rodríguez, expuso las razones por las cuales no pudo llevar a cabo su participación en la Semana de la Cultura colombiana en Moscú 2014, manifestando su voluntad de desistir a la beca otorgada.

Que en consecuencia este Despacho, mediante la presente Resolución, y conforme a lo expuesto, ordena la liberación del recurso económico otorgado mediante la Resolución No. 473 del 11 de

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

ISO 9001: 2009  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
No. CO234524 / No. GP0166



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

677

RESOLUCIÓN No. de 30 OCT 2014

"Por medio de la cual se ordena la liberación de un recurso no ejecutado en el marco del Concurso "Becas de Circulación Nacional e Internacional" segundo ciclo, del Programa Distrital de Estímulos 2014".

agosto de 2014 por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$3.500.000), registrado presupuestalmente con el certificado No. 486 del 22 de agosto de 2014.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la liberación del recurso económico otorgado mediante la Resolución No. 473 del 11 de agosto de 2014 por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$3.500.000), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 148 del 4 de febrero de 2014 y registrado presupuestalmente con el certificado No. 486 del 22 de agosto de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la anulación del Registro Presupuestal No. 486 del 22 de agosto de 2014, expedido en favor de Julián Enrique Santana Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.333, por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$3.500.000).

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 OCT 2014

**CLARISA RUIZ CORREAL**

Secretaria de Despacho

Aprobó: Luis Eduardo Sandoval / Marta Bustos  
Revisó: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorochio  
Proyectó: Mariana Prieto